



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 138-2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Siguan 19 de octubre del 2023



VISTO: El Informe N° 020-2023-UDSYE-EMDSIS, de fecha 19 de octubre del 2023, Informe N° 53-2023-CPC-PCGT-MDSIS, de fecha 19 de octubre del 2023, Hoja de Coordinación N° 0260-2023-EPE-GM/MDSIS, de fecha 19 de octubre del 2023, Informe Legal N° 00095-2023-JRZ-MDSIS, de fecha 19 de octubre del 2023 y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el presente Plan de Trabajo por Aniversario de "Geoglifo Gross Munsa", tiene como finalidad conmemorar la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de dicho Paisaje Arqueológico, el mismo que sirve para dar inicio al turismo en el distrito;

Que, con Informe N° 020-2023-UDSYE-EMDSIS, de fecha 19 de octubre del 2023, la Unidad de Desarrollo Social y Económico, solicita que se apruebe el Plan de Trabajo por Aniversario de "Geoglifo Gross Munsa";

Que, con Informe N° 53-2023-CPC-PCGT-MDSIS, de fecha 19 de octubre del 2023, el Asesor Contable y Presupuestal, señala: "Que existe disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 1,100.00 (Mil cien con 00/100 soles);

Que, con Informe Legal N° 00095-2023-JRZ-MDSIS, de fecha 19 de octubre del 2023, el Asesor Jurídico Externo, opina que es procedente el Plan de Trabajo por Aniversario de "Geoglifo Gross Munsa";

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Sigüas

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo por Aniversario de "Geoglifo Gross Munsa", por un monto total de S/ 1,100.00 (Mil cien con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a Gerencia Municipal, Unidad de Desarrollo Social y Económico, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás áreas, el cumplimiento del presente acto Resolutivo.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y demás órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ISABEL DE SIGÜAS
.....
asmelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE